



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 01172 -2013-A/MUNIMOQ.**

**Moquegua, 25 OCT. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 0770-2013-SPPPR/GPP/MPMN; Informe N° 001-2013-COMITÉ ELECTORAL C.P. SAN FRANCISCO, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco y el Informe N° 1348-2013-GAJ/GM/A/MPMN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008, se regula las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución Municipal N° 034-de fecha 15 de diciembre de 1998, resuelve aprobar la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Francisco, conformante del Distrito del Cercado, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2013-A/MPMN, se convoca a Elecciones Complementarias de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Francisco, jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto para el día 06 de octubre del 2013;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0855-2013-A/MPMN de fecha 07 de agosto del 2013, se resuelve reconocer al Comité Electoral que estará a cargo de las elecciones en el Centro Poblado de San Francisco;

Que mediante Carta N° 39 -2013-CM/CPSA de fecha 18 de octubre del 2013, el presidente del Comité Electoral informa al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que habiéndose culminado el proceso de Elecciones Complementarias de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de San Francisco y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, emito informe final donde detalla el proceso electoral así como el resultado final y de acuerdo a las Actas de escrutinio se ha obtenido un total de 1700 electores su fragantes que refleja el 24.41% y quedando como ganador el **"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUVENTUD Y EXPERIENCIA POR SAN FRANCISCO"** por lo que corresponde al Alcalde Provincial de Mariscal Nieto proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la votación más alta conforme a la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN.

Que, con Informe N° 001-2013-COMITÉ ELECTORAL C. P. SAN FRANCISCO, el presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco, informa sobre el proceso electoral en el Centro Poblado de San Francisco, informe en el cual se detalla los acontecimientos principales de los comicios electorales en el mencionado Centro Poblado; por lo que se tiene, se tiene la lista ganadora para el periodo 2013 - 2016 a lista presentada por el **"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUVENTUD Y EXPERIENCIA POR SAN FRANCISCO"** de acuerdo al detalle siguiente:

Cargo	Nombre y Apellidos
Alcalde	ALEJANDRO JOSE MENDOZA
Primer regidor	MARJORIE ROJAS CAHUANA
Segundo regidor	VILMA JUDITH FLORES QUENAYA
Tercer regidor	MARCOS ERASMO CHARCA CUTIMBO
Cuarto regidor	KELLY JAHAIRA SANGA CAHUI



*[Firma manuscrita]*

Que, el Artículo N° 1° segundo párrafo de la Ley N° 28440 en concordancia con el artículo N° 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en las elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados se elige un (1) alcalde y (5) regidores, quienes postulan en lista completa. Los Alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años, asimismo el Artículo N° 8° de la Ley N° 28440 establece que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI;

Que, no habiendo a la fecha de la emisión del presente acto administrativo recurso impugnatoria en trámite y habiendo quedado consentida la proclamación de la lista ganadora de los comicios electorales realizados en el centro Poblado de San Francisco, deviene en necesario emitir el presente acto proclamando a la lista ganadora y al alcalde electo y regidores del Centro Poblado de San Francisco;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR** al Alcalde y regidores del **"MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUVENTUD Y EXPERIENCIA POR SAN FRANCISCO"** que obtuvo la votación más alta en las elecciones municipales del Centro Poblado de San Francisco, distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua, realizado el día 06 de octubre del 2013 de conformidad con el siguiente detalle:

Cargo	Nombre y Apellidos
Alcalde	ALEJANDRO JOSE MENDOZA
Primer regidor	MARJORIE ROJAS CAHUANA
Segundo regidor	VILMA JUDITH FLORES QUENAYA
Tercer regidor	MARCOS ERASMO CHARCA CUTIMBO
Cuarto regidor	KELLY JAHAIRA SANGA CAHUI
Quinto regidor	FILOMENO JUAN TITO LUIS

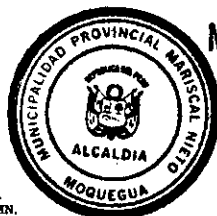
**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** como mandato del Alcalde y regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado San Francisco es de cuatro años (04) computados a partir de su instalación. La misma que se realizara al día siguiente de notificado el presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Autoridades Electas del Centro Poblado de San Francisco, al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.  
JYEC/GAJ/MPMN.